

Córdoba, 08 SEP 2017

VISTO

La propuesta de designaciones interinas elevada por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro para cubrir la vacante generada por la renuncia definitiva por haberse acogido al beneficio jubilatorio del Prof. Roberto VIDELA, y garantizar el normal desarrollo del cuatrimestre, hasta tanto se resuelva el llamado a concurso o la reforma presupuestaria del cargo vacante, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. VIDELA estaba designado en un cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, y cumplía funciones en las cátedras Actuación II de las carreras Licenciatura y Profesorado en Teatro (Planes 2016), de dictado anual y correspondiente al segundo año de ambas carreras; Producción III correspondiente al segundo cuatrimestre del cuarto año de la Licenciatura en Teatro (Plan 1989), en Seminario de Técnicas Actorales I y II, ambas del primer cuatrimestre de este último plan, como complementación de funciones de su cargo, y en Dirección de Actores y Puesta en Escena de la Licenciatura en Cine y Tv, del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que la cátedra Actuación II está conformada además por un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple y la cátedra Producción III cuenta además con dos cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

Que el Profesor Rodrigo CUESTA TORRES se desempeña en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Actuación II y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Producción III.

Que la Prof. Zulema BORRA está designada en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Problemática de la Imagen del primer año de la Licenciatura en Teatro, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Diseño Escenográfico I, del segundo año de la Licenciatura en Teatro.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que la Prof. BORRA ha debido desdoblar el dictado de Problemática de la Imagen, de cursado cuatrimestral, para facilitar la creación de los turnos mañana y tarde de cursado y, al mismo tiempo, dicta la cátedra Diseño Escenográfico I, de cursado anual, de manera unipersonal, además de participar de diversos proyectos de investigación; por lo que se considera pertinente designarla de manera transitoria en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante por la renuncia del Prof. VIDELA, lo que a su vez liberaría transitoriamente los cargos en los que se encuentra designada.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Teatro considera que por los méritos y funciones del Prof. CUESTA TORRES resulta pertinente designarlo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado transitoriamente por la Prof. BORRA, encargándole el dictado de la cátedra Actuación II, y también designarlo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Producción III, afectando de manera proporcional la partida presupuestaria liberada transitoriamente por la licencia a otorgar a la Prof. BORRA en su cargo de



EXP-UNC:0041779/2017

Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, encomendándole además al Prof. CUESTA TORRES funciones docentes en los Seminarios de Técnicas Actorales I y II y en la cátedra Dirección de Actores del Departamento Académico de Cine y Tv, como carga anexa.

Que a fs. 5 el Secretario de Planificación y Gestión informa las situaciones de revista de la Prof. BORRA y el Prof. CUESTA TORRES.

Que a fs. 6 la Secretaria Académica presta opinión favorable a lo solicitado e informa que existe el acuerdo entre los Departamentos Académicos de Teatro y de Cine y Tv, así como del Prof. CUESTA TORRES, para que la cátedra Dirección de Actores y Puesta en Escena, de la Licenciatura en Cine y Tv continúe siendo atendida con la misma partida con que se cubre la cátedra Actuación II de la Licenciatura en Teatro.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo transitorio a la Prof. Zulema Isabel BORRA, Legajo N° 28.910, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Problemática de la Imagen Escénica, con atención en Diseño Escenográfico I, ambas del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Zulema Isabel BORRA, Legajo N° 28.910, en su cargo de Profesor Adjunto por concurso, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Diseño Escenográfico I del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, conforme lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, punto a), inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente y de modo transitorio al Lic. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, Legajo N° 37.908, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a cargo de la cátedra Actuación II, del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 y mientras duren las condiciones establecidas en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía al Lic. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES en su cargo de Profesor Asistente por concurso, con dedicación simple, en la cátedra Actuación II del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, conforme lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, punto a), inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.



EXP-UNC:0041779/2017

ARTÍCULO 5°: Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Zulema Isabel BORRA, Legajo N° 28.910, en su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la cátedra Problemática de la Imagen Escénica del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, conforme lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, punto a), inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Designar interinamente y de modo transitorio al Lic. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, Legajo N° 37.908, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Producción III del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de septiembre y hasta el 31 de marzo de 2018 y mientras duren las condiciones establecidas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 7°: Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía al Lic. Rodrigo Rafael Cuesta TORRES en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Producción III, desde el 1° de septiembre y hasta el 31 de marzo de 2018, conforme lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, punto a), inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 8°: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 9°: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro y de Cine y Tv y a Personal, Sueldos, y Contratos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
pac

467

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba